

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO EPA-MEM-04754-2023

De:	HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno
Para:	ALICIA TERRIL FUENTES CECILIA BERMÚDEZ ROBERTO JUNIOR GONZÁLEZ YOVANNI ORTIZ RAMOS ARELIS MENDOZA RAFAEL ESCUDERO AGUIRRE SANDRA ACEVEDO MONTERO	Directora General Secretaria Privada Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Subdirector Administrativa y Financiera Subdirector de Investigación y Educación Ambiental Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Jefe de la Oficina Asesora de Juridica
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 14 de diciembre de 2023	
Asunto:	Alerta preventiva, Planes e Informes cierre año 2023 e inicio vigencia 2024	

Cordial saludo,

La Oficina asesora de Control Interno, en cumplimiento con los roles de “Liderazgo estratégico”, “Enfoque hacia la prevención”, “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y de “Evaluación y Seguimiento” en el marco del principio de planeación, en aras de promover la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autogestión, se permite recordar los plazos y los formatos establecidos para presentar, las actividades de seguimiento e informes, de acuerdo con las normas legalmente establecidas a nivel nacional y territorial, entre los cuales se tiene:

1. Avance Plan Estratégico de la EPA CARTAGENA e Informe de gestión vigencia 2023

La EPA Cartagena como institución y/o por dependencia, deben presentar informe de gestión a 31 de diciembre de 2023, el informe de gestión debe remitir en el formato interno establecido, recuerde que el informe de gestión se debe publicar en la página web institucional, **a más tardar el 31 de enero de 2024.**

Responsable: Dirección, Subdirección y Oficinas Asesoras

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. Plan de Acción de las Entidades Públicas

Responsable: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras

- ✓ **Antiguo Plan de acción:** Por dependencia se debe presentar seguimiento a la ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2023.

Recuerde que se debe publicar en la página web institucional: “**El Avance al Plan de Acción con corte a diciembre (2023) y deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior (2023), a más tardar el 31 de enero.**”

- ✓ **Nuevo Plan de acción:** Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 **Plan de Acción de las Entidades Públicas**, el cual establece: “*Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán **publicar** en su respectiva página web **el nuevo Plan de Acción para el año siguiente (2024)**, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas y los responsables.*”
3. **Avance a planes institucionales.** De acuerdo con lo descrito en el Decreto N° 612 de 2018 “Por el cual se fijan Directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, **por lo tanto se solicita copia de los avances a 31 de diciembre de 2023 de los siguientes planes y sus respectivos soportes, los cuales se recibirán en medio magnético al correo Institucional: controlinterno@epacartagena.gov.**

Se recuerda que estos planes y sus avances deben estar publicados según responsabilidad y competencia, así:

- **Plan Estratégico de Talento Humano**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan Anual de Vacantes**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan de Previsión de Recursos Humanos**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan de bienestar institucional**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan Institucional de Capacitación**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan de Incentivos Institucionales**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan Institucional de Archivos -PINAR**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera
- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI**
Responsable: Oficina Asesora de Planeación
- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**
Responsable: Oficina Asesora de Planeación
- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**
Responsable: Oficina Asesora de Planeación
- **Planes de mejoramiento Contraloría Distrital de Cartagena y Contraloría general de la Republica**

Responsable: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras,

En respuesta a los informes de auditorías que generaron un plan de mejoramiento provenientes de Contraloría Distrital de Cartagena, Oficina Asesora de Control Interno y demás entidades internas y externas generadoras.

- **Plan de comunicaciones**
Responsable: Subdirecciones

4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Responsable: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras

- ✓ **Antiguo Plan 2023:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, con corte al 31 de diciembre de 2023, y seguimiento a los riesgos de corrupción (2023). Este seguimiento debe estar publicado a más tardar el 10° día hábil del mes de enero, es decir, el 16 de Enero de 2024.
- ✓ **Nuevo Plan:** Se debe formular el nuevo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 y mapa de riesgos de corrupción (2024), **a más tardar el día 31 de Enero de 2024.**

Recuerde que según lo establecido en el Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016 se debe publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a más tardar el 31 de enero de 2024.

5. Mapa de Riesgos

Se debe presentar informe de seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgos vigencia 2023, y revisar o viabilizar la actualización de los mapas de riesgos para la vigencia 2024,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

los cuales se debe **publicar** en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de 2024.

Responsable: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras

6. Plan Anual de Adquisiciones

- ✓ **Avance de ejecución antiguo Plan vigencia 2023:** Se debe presentar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (2023).
- ✓ **Nuevo Plan vigencia 2024: Decreto 1510 de 2013 Artículo 4. Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, **Artículo 6. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, El Plan Anual de Adquisiciones 2024 debe publicarse en su página web institucional y en el SECOP antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año**

Responsable: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras

Consolida: Subdirección Administrativa y Financiera

Publica SECOP: Subdirección Administrativa y Financiera

7. Presupuesto

Se debe **publicar** en la página web institucional **el presupuesto vigencia anterior 2023 y nueva vigencia 2024, debidamente desagregado, así como las modificaciones a este, a más tardar el 31 de enero de 2024.**

Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera

8. Rendición de Cuentas Contraloría de Cartagena

Rendición Anual vigencia 2023, por medio del Sistema Integral de Auditoria "SIA" (SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA), según los formatos e instructivo para su presentación.

Por lo tanto, se recomienda a cada dependencia, **delegar personas responsables** de la consolidación; diligenciamiento de cada formato (según las instrucciones y manuales) y asegurar el cargue definitivo ante el aplicativo SIA, con sus respectivos anexos, según competencia.

Responsable de la entrega de la información: Dirección, Subdirecciones y Oficinas Asesoras

Consolida: Subdirección Administrativa y Financiera

Publica SIA CONTRALORIA: Subdirección Administrativa y Financiera

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Publica SIA OBSERVA: Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera

9. Informe de Austeridad en el gasto

Responsable de la entrega de la información: Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera, Contador-Presupuesto y Oficinas Asesoras

Se debe presentar la información en el formato preestablecido corte a 31 de Diciembre de 2023.

10. Informe Semestral de PQR

Responsable de la entrega de la información: Oficina Asesora de Planeación

Se debe presentar la información de PQRD's con corte de 1 de julio a 31 de Diciembre de 2023, esta información sea entregada en medio magnético Excel con el fin de realizar este procedimiento.

Se espera que, con esta alerta preventiva, se mejore la gestión y se eviten los riesgos de incumplimiento y las consecuencias como sanciones penales, disciplinarias y fiscales.

Reflexión: "Planifica tu trabajo y trabaja tu plan" Napoleón Hill

Sin otro en particular

HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Greis Montes Contratista de Apoyo OACI